

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez Trib. Colegiado 1º. Inst. Unica en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual 2º. Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: KREIMER de VACS, ESTHER y Otro c/Otros s/Ejecución Individual de la Sentencia de Apremio - Expte. Nº 1861/09, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 14 de Mayo de 2012, a las 17,30 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, los siguientes inmuebles: Las unidades en propiedad horizontal destinadas a local de negocio y oficina, que forman parte del Edificio "Galería Independencia", sito en esta ciudad, en la calle Rioja Nº 1139 y calle Sarmiento Nº 920/22/24; con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división horizontal. Dichas unidades se describen así: Primero: La unidad en propiedad horizontal destinada a local negocio, que se individualiza con el Nº U36-E-028; 1-02, ubicada en planta baja, entresuelo y subsuelo, respectivamente. Encierra 25,23 m2 de propiedad exclusiva y 23,96 m2 de bienes comunes. Valor proporcional 0,4%.- Ubicación: Sarmiento 1139 y Sarmiento 922.- Segundo: La unidad destinada a cochera, que se individualiza con el Nº U 172-04-13, ubicada en el cuarto piso. Encierra una superficie de propiedad exclusiva de 13,62 m2. Superficie en bienes comunes: 11,98 m2. Tiene entrada común por la que lleva el Nº 926 de la calle Sarmiento, con las correspondientes rampas de ingreso.- De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 760, Folio 475/477. Nº 114.360 Departamento Rosario Prop. Horizontal; Embargos: el 25/11/2008 al Tº 117 E. Fº 6979 Nº 411413 por \$ 570,94.- autos: Municipalidad de Rosario c/Ayala, Cirilo s/Apremio, Juzg. Circ. Ejec. Civil 2º. Nom.; el 05/03/2010 al Tº 119 E. Fº 603. Nº 317337 por \$ 9.367.-; y el 05/03/2010 al Tº 119 E. Fº 602. Nº 317.336 por \$ 9.367 perteneciente a los autos que ejecutan. No registrando inhibiciones. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos, según acta de constatación que será leída previo a la subasta.- La base es de \$ 112.000.- de no haber postores por la base, en segunda subasta, con la retasa del 25% menos o sea \$ 84.000.-, y si tampoco hubiere oferentes, como última base el avalúo fiscal de los inmuebles.- Todo ello sucesivamente y en un mismo y único acto.- Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado.- El saldo de precio deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con la expresa aplicación de los arts. 497, 498 y 499 del C.P.C. en caso de incumplimiento.- Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes, regularización de planos y mensura si correspondiere, y demás gastos señalados que adeudare el inmueble, estarán a cargo del comprador como así también los impuestos que graven la venta correspondientes a la transferencia de dominio y el IVA si correspondiere.- Para el caso de compras por terceros fíjase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate.- Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 2 de Mayo de 2012. María Paula Ravena, secretaria.

\$ 213 166172 May. 10 May. 14

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por disposición del Tribunal Colegiado 1º. Inst. Unica Resp. Extracontractual 2º. Nom. Rosario, Juez de Trámite Dra. Viviana María Cingolani, Secretaría Dra. María Paula Ravena, se hace saber que en los autos caratulados: KREIMER DE VACS, ESTHER y Otro c/SOGAMA S.A. s/Ejecución Individual de la Sentencia de Apremio - Expte. Nº 1861/09, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 30 de Noviembre de 2011. Atento el pedido formulado, designase a la Martillera Marta Lucía Portillo propuesta a fs. 63, quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de Audiencia. Notifíquese por cédula. Expte. Nº 1861/09. Firmado: Dra. Cingolani, (Juez). Dra. Ravena (Secretaria). Nº 735. Rosario, 27 Abril de 2012.- Y Vistos:... Resuelvo: I) Decrétase la subasta de los bienes inmuebles oportunamente embargados (art. 492 del C.P.C.). II) Tener por designados fecha, hora y lugar para la realización de la subasta el día 14 de Mayo de 2012 a las 17,30 horas, determinando el día siguiente hábil si aquél fuera feriado o inhábil, en el mismo lugar y hora. La subasta se llevará a cabo en la Sala de la Asociación de Martilleros sito en calle Entre Ríos 238 de Rosario. III) Publíquense edictos de remate por el término de ley, conforme ley 11287. IV) Ordenar la venta de los bienes inmuebles embargados en autos inscripto al Tº 760 Fº 475/477, Nº 114360, Unidad 36 Parcela 00-36/E-028 I-02 y Unidad 172 Parcela 04-13, Departamento Rosario con la base de Pesos Ciento doce mil (\$ 112.000) y de no haber postores con una retasa del 25% menos o sea Pesos Ochenta y cuatro mil (\$ 84.000), y si tampoco hubiere oferentes, con última base el valor del avalúo fiscal del inmueble. Todo ello, sucesivamente y en un mismo y único acto. V) Hacer saber expresamente que estarán a cargo del comprador el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, regulación de planos y mensura si correspondiere, y demás gastos señalados que pesen sobre

el inmueble a subasta, impuestos que graven la venta correspondientes a la transferencia de dominio y el I.V.A. si correspondiere, y que en el acto de la subasta se deberá abonar el 20% del precio total a cuenta, con más el 10% de comisión a la martillera interviniente, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio a la aprobación judicial de la subasta, con expresa aplicación de los arts. 497, 498 y 499 del C.P.C. en caso de incumplimiento. VI) Para el caso de compras por terceros fijase como condición que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. VII) Hacer saber que los inmuebles saldrán a la venta, uno se encuentra desocupado, y el otro en estado de ocupación, según acta de constatación que será leída previo a la subasta. VIII) A los fines que los interesados puedan apreciar los bienes a rematarse, se fijan para la exhibición los días 12 y 13 de Marzo de 2012 en el horario de 15.00 a 16.00 horas, haciéndose conocer al accionado y/o a la administración del consorcio su obligación de permitir el acceso a los posibles interesados, bajo apercibimientos de ley. IX) Autorízase a la Martillera actuante a la realización de los gastos para la preparación de la subasta, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. X) Hacer saber a la Martillera actuante que dentro de los cinco días de verificada la subasta deberá formular la denuncia de la misma ante el Registro respectivo con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes.- XI) Efectuada la subasta, líbrense oficios a los Juzgados que hubieren trabado embargo e inhabilaciones anteriores a sus efectos (art. 506 del C.P.C. in fine). XII) Tómese razón por Secretaría de la presente a los fines del cumplimiento estricto de los arts. 56 y 494 del C.P.C.- Insértese y hágase saber. Publicación Sin Cargo por gozar los litigantes del beneficio de litigar sin gastos. Rosario, 2 de Mayo de 2012. Dra. Cingolani. María Paula Ravena, Secretaria.

S/C 166173 May. 10 May. 11

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez Tribunal Colegiado 1ª Inst. Única en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual 2ª Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: KREIMER, ESTHER Y OTRO c/OTRO s/Ejecución Individual de la Sentencia de Apremio - Expte. N° 3294/09, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucia Portillo (mat. 1306-P-117) - (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 14 de Mayo de 2012, a las 17,30 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, los derechos y acciones sobre los siguientes inmuebles: Las unidades en propiedad horizontal destinadas a cochera y oficina, que forman parte del Edificio Galería Independencia, sito en esta ciudad, en la calle Rioja N° 1139 y calle Sarmiento N° 920/22/24; con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división horizontal. Dichas unidades se describen así: Primero: Unidad 121, parcela "03-02", ubicada en el sector Cocheras, en la planta tercer piso. Encierra 14,83 m2 de propiedad exclusiva y 15,97 m2. de bienes comunes; total general 30,80 m2. Valor proporcional 0,3%. - Segundo: Unidad 117, parcela "Cero Dos- Treinta y ocho" (02-38), ubicada en el sector Oficinas, en la planta segundo piso, se compone de oficina, office y W.C. Encierra 39,07 m2. De propiedad exclusiva y 41,93 m2. de bienes comunes; total general 81 m2. Valor proporcional 0,7%. Las expresadas unidades tienen entrada común por la que lleva el N° 926 de la calle Sarmiento; y por el sector de uso común de la Galería comercial respectivamente. De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 841, Folio 309, N° 203.592 Departamento Rosario Prop. Horizontal; Marginales T° 389, F° 73, N° 361.914; Embargo: consta en autos fs. 67, embargo sobre derechos y acciones el 13/09/2010 por \$ 7.206,28, perteneciente a los autos que ejecutan. No registra inhabilaciones. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos, uno desocupado (cochera) y el otro en estado de ocupación alquilado (oficina), según acta de constatación que será leída previo a la subasta. La base es de \$ 157.000 de no haber postores por la base, en segunda subasta, con la retasa del 25% menos o sea \$ 117.750, y si tampoco hubiere oferentes, como última base el avalúo fiscal de los inmuebles. Todo ello sucesivamente y en un mismo y único acto.

Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 10% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con la expresa aplicación de los arts. 497, 498 y 499 del C.P.C. en caso de incumplimiento. Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes, regularización de planos y mensura si correspondiere, y demás gastos señalados que adeudare el inmueble, estarán a cargo del comprador como así también los impuestos que graven la venta correspondientes a la transferencia de dominio y el IVA si correspondiere. Para el caso de compras por terceros fijase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate. Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 2 de Mayo de 2012. María Paula Ravena, Secretaria.

§ 213 166167 May. 10 May. 14

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez Tribunal Colegiado 1ª Inst. Única en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual 2ª Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: KREIMER de VACS, ESTHER Y OTRO c/OTRO (D.N.I. Nº 18.045.790) s/Ejecución Individual de la Sentencia de Apremio Expte. Nº 2787/09, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) - (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 14 de Mayo de 2012, a las 17,30 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: La unidad en propiedad horizontal destinada a cochera, que forma parte del Edificio "Galería Independencia", sito en esta ciudad, en la calle Rioja Nº 1139 y calle Sarmiento Nº 920/22/26; con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división horizontal. Dicha unidad se individualiza con el Nº 342, parcela 08-23 de la planta octavo piso. Encierra 14,27 m2 de propiedad exclusiva y 11,98 m2 de bienes comunes; total general 26,25 m2. Valor proporcional 0,3%. Tiene entrada común por la que lleva el Nº 926 de la calle Sarmiento, con las correspondientes rampas de ingreso. De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 1.084; Folio 14, Nº 315.858 Departamento Rosario Prop. Horizontal; Embargos: el 24/02/2010 al Tº 119 E, Fº 457, Nº 314535 por \$ 4.683, perteneciente a los autos que ejecutan. No registra inhibiciones. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos - desocupado, y con la base de \$ 58.000 de no haber postores por la base, en segunda subasta, con la retasa del 25% menos o sea \$ 43.500, y si tampoco hubiere oferentes, seguidamente como última base el avalúo fiscal del inmueble. Todo ello sucesivamente y en un mismo y único acto. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con la expresa aplicación de los arts. 497, 498 y 499 del C.P.C. en caso de incumplimiento, condición prevista en el art. 497 del CPC. Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes, regularización de planos y mensura si correspondiere, y demás gastos señalados que adeudare el inmueble, estarán a cargo del comprador como así también los impuestos que graven la venta correspondientes a la transferencia de dominio y el IVA si correspondiere. Para el caso de compras por terceros fíjase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate. Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 2 de Mayo de 2012. María Paula Ravena, Secretaria.

\$ 180 166168 May. 10 May. 14

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ARIEL HUGO BIEI

Por disposición Señor Juez 1ª Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral 2ª Nom. Dto. Nº 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber que en autos BERNARDI CRISTIAN CARLOS c/OTRO s/Ejecución de Prenda con Registro - Expte. Nº 437/09, se dispuso que el Martillero Ariel Hugo Biei (Cuit 20-28.700.275-1), proceda a vender en pública subasta en el juzgado de primera instancia de circuito Nº 23 de Las Rosas, el día 24 de mayo de 2012, a las 11:00 Hs., con la base de \$ 34.570, de no haber postores por la misma, con retasa del 25% y de persistir la ausencia de oferentes, sin base, adjudicándose al último y mejor postor, el rodado Marca Peugeot, Tipo automóvil Modelo 306 XR 16V, Dominio BWL 895, con motor marca Peugeot, número de motor 10KJZ20000222, con chasis marca Peugeot, número de chasis 8AD7ALFYWV5297375, insc. Reg. Nac. Prop. Aut. (21.037) San Genaro y que será exhibido durante los tres días hábiles anteriores al acto de remate en el horario de 14:00 a 15:00 en el domicilio de calle Rivadavia Nº 144 de Las Rosas Sta. Fe. Se encuentran glosados en autos los informes de estados de deuda que gravan el rodado. Reg. Nac.

Prop. Aut., trámite N° 67670 del 30/09/2011. Dominio: titularidad a nombre de demandado en autos. Embargo: Fecha 13/11/2009 monto \$ 27.650. autos: Bernardi Cristian Carlos c/Otro s/Ejecución, Expte. N° 437/09 - Juz. 1ª Inst. de Dist. Civil, Com. y Lab. N° 6 2ª Nom. Cañada de Gómez. El bien saldrá a la venta en el estado que se encuentre. Más detalles en acta glosada a autos. Se agregaron Oficio de Estado de Deuda Municipal por multas y Patentes e Informe de Verificación/Automotores por U.R.III Belgrano Las Rosas por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna índole. El pago por quien resulte comprador se conformará en el acto de remate el 40% del precio de compra más IVA si correspondiere, y el 10% de comisión del Martillero, en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado. La entrega del rodado se efectuará en el estado que se encuentre y una vez que el adjudicado dentro de los cinco (5) días de notificada la aprobación por el Juzgado, integre/el total del precio de compra mediante depósito Judicial en el Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Serán a cargo del juicio (cfme. fs. 124) las deudas conformadas por impuestos Provinciales, Municipales y/o privados creados hasta la fecha de la subasta que afectare el rodado. Serán a cargo de quien resulte adjudicado los gastos que demanden la transferencia de Dominio y/o impuestos y/o gastos que afecten a la misma, levantamiento de cautelares, cancelación de la prenda, impuestos y/tasas posteriores a la fecha de remate y/o cualquier carga fiscal, necesaria para la transferencia del dominio. De resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a/sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Ariel Biei - Tel. Móvil 03471-15582643 - Cañada de Gómez, 2 de Mayo de 2012. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 198 166146 May. 10 May. 14

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito y Falta del Distrito Judicial N° 12 con asiento en la ciudad de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: MUTUAL DEL CLUB UNION CLARKE c/Otra s/Ejecutivo, Expte. N° 1236/09, se ha dispuesto que el Martillero Jorge A. Abelaira, remate en pública subasta el próximo día 24 de Mayo de 2012, a las 11,00 hs. o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la Localidad de Serodino, sobre la base de \$ 72.845,95, seguidamente si no hubiere interesados por la base fijada, saldrá a remate con una retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, saldrá a la venta y en el mismo acto y como última base con el 20% de la primera, o sea \$ 14.569.19.- lo siguiente: "Un lote de terreno, con lo en él existente, situado en Serodino, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, el que según plano del Ingeniero Francisco L. Costantino, archivado en el Registro General bajo el número 64463 del año 1970, está designado con la letra "B" y se compone de catorce metros veintiocho centímetros de frente al Sud-Oeste empezados a contar a los ochenta y cinco metros veinte centímetros de la esquina de las calles Santa Fe y Boulevard San Martín hacia el Sud-Este, por veintidós metros setenta centímetros de fondo, encerrando una superficie total de trescientos veinticuatro metros dieciséis decímetros cuadrados, y linda al Sud-Oeste con calle Santa Fe; al Nor-Oeste con el lote letra A, del mismo plano y de propiedad de doña Blanca Irene de la Cruz Isassa; al Nor-Este, y Sud-Este con sucesión Natalio Stumpo".- Inscripto el dominio al Tomo 214, Folio 478, N° 135.290 del Departamento Iriondo. Informa el Registro General lo siguiente: Dominio inscripto en real forma a nombre de la demandada. Registra un Embargo al T° 118 E, F° 6456, N° 401144 en los presentes autos y Juzgado por \$ 6.342,50 de fecha 18/12/2009. No registra Hipotecas ni Inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta y hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Todos los impuestos atrasados, tasas y servicios comunales serán a cargo del comprador, e IVA si correspondiere. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 14,30 hs. a 16,00 hs. el día 23 de Mayo de 2012, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en los Estrados de Tribunales. En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P. se deja constancia que el documento de la

demandada es D.N.I. N° 14.449.927 y el N° de CUIT del Martillero actuante es 20-10.652.437-9, lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 20 de abril de 2012. Silvina Bernardelli, Secretaria.

§ 170 166100 May. 10 May. 14

POR

JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 12 con asiento en la ciudad de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: MUTUAL DEL CLUB UNION CLARKE c/Otro y Otra s/Ejecutivo Expte. N° 398/10, se ha dispuesto que el Martillero Jorge A. Abelaira, remate en pública subasta el próximo día 19 de Junio de 2012, a las 11,00 hs. o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la Localidad de Oliveros, sobre la base de \$ 91.728,75, seguidamente si no hubiere interesados por la base fijada, saldrá a remate con una retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, saldrá a la venta y en el mismo acto y como última base con el 20% de la primera, o sea, \$ 18.345,75: el 100% de los Derechos y Acciones de los demandados, que por la compra realizada al Sr. Raúl Alberto Mezzano, casado en primeras nupcias con doña María Elena Bonchini, sobre el inmueble sito en calle Pellegrini N° 315 de la localidad de Oliveros, designado como lote "Uno - b", según plano N° 53.142/1968, cuyo dominio consta inscripto al Tomo 140, Folio 333, N° 185.939 Dpto. Iriondo del Registro General, y que a continuación se describe: "Un lote de terreno, situado en el pueblo Oliveros, departamento Iriondo, de esta Provincia de Santa Fe, señalado con el número "Uno-b", en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Pascual E. Zanotti, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el número cincuenta y tres mil ciento cuarenta y dos, del año mil novecientos sesenta y ocho, está ubicado de acuerdo al mismo en la calle Pellegrini entre las de Buenos Aires y Entre Ríos, a los doce metros cincuenta centímetros de la calle Entre Ríos hacia el Oeste, compuesto de diez metros de frente al Norte, por veinticinco metros de fondo; formando una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Pellegrini, al Este, con el lote "uno a", al Oeste, con el lote "uno c", y al Sud, con Diego Gazquez Ruiz, todos del plano citado".- Inscripto el dominio al Tomo 140, Folio 333, N° 185.939, Departamento Iriondo. Informa el Registro General lo siguiente: Dominio inscripto en forma al Tomo 140, Folio 333, N° 185.939, Departamento Iriondo y que el mismo subsiste a nombre del Sr. Raúl Alberto Mezzano. No Registra Embargo, Hipotecas ni Inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 10% del precio alcanzado más el 10% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días de aprobada que sea la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal San Lorenzo - a la orden de este Juzgado y para estos autos, y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Todas las tasas, Servicios Comunes, el Impuesto Inmobiliario atrasado o cualquier otro serán a cargo del adquirente. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 14,30 hs. a 16,00 hs. el día 18 de Junio de 2012, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en los Estrados de Tribunales. En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P. se deja constancia que el documento de los demandados es D.N.I. N° 6.174.210 y D.N.I. N° 04.757.425 y el N° de CUIT del Martillero actuante es 20-10.652.437-9 lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 2 de mayo de 2012. Nora E. Baro, secretaria.

§ 170 166103 May. 10 May. 14

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

CECILIA A. M. AGUIRRE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Fernando Villarreal del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto,

en autos caratulados: "ITURBIDE ALEJANDRO GUILLERMO c/TOME VICTOR PEDRO s/Demanda Ejecutiva" (Expte. Nº 2021/1994), se ha ordenado que la martillera pública Cecilia Adriana María Aguirre CUIT 27-16573803-4 proceda a vender en pública subasta de la Mitad Indivisa el día 16 de Mayo de 2012 a las 10.00 horas o el día siguiente hábil si aquél fuere inhábil a la misma hora en la "Sala del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto" (Mitre 915). Con la Base de \$ 50.000; de no haber postores por la base señalada, con Retasa del 25% (menos) y por último sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, y plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Dante Alighieri 1043, de la ciudad de Venado Tuerto Departamento General López, Provincia de Santa Fe, identificándose como: Lote Dos C-1 - Manzana 67 - Plano Nº 138357-96 - Superficie Total 327,04 M2: Su arranque debe comenzar a contarse a los 61,30 en de la esquina Sud hacia el Este de la Manzana, Medida y Linderos 12,75 m de frente por 25,65 m de fondo. Linda al Sud-Este con talle Dante Alighieri, al Sud-Oeste con Francisco Geraci al Nor-Oeste con Ernesto Tomé y al Nor-Este con el lote 2-C2, El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo 246, Folio 56, Nº 118226 - Matrícula Nº 17-7203. De titularidad de Tome Víctor Pedro, D.N.I. 16.480.507. El Registro General Informa: Embargo de fecha 05/05/2006 por \$ 90.000 - Testimonio Ley 22.172 - 2do. Juzgado de Familia. Secr. Nº 2 - 3ra. Circunsc. Mendoza. Autos: Callegari Ivana Judith c/Víctor Pedro Tomé p/med.precautorias.dis.soc.conyugal.exp. 28312/2004 - Embargo: de fecha 23/05/2007 por \$ 15.540 dispuesta por el Juzg. C. C y Lab. Nº 2 Casilda. Autos: "Banco Credicoop CL c/Tomé Diego y/u Otros s/Ejecutivo" (Expte. Nº 8/2007). Embargo de fecha 30/04/2009 por \$ 12.478,27 Juz. de Distrito 1ra. Instancia C. C. de la 1ª Nom. de Venado Tuerto. Expte. 33/2007. Autos Municipalidad de V. Tuerto c/Tomé Víctor Pedro y/o Callegari Ivana Judith y/o Tomé Ernesto s/Apremio. Embargo de fecha 20/10/2009 por \$ 18.590,43 Jgdo. de Circuito Nº 3 de V. Tuerto 3ra. Circunsc. Expte. 2621/1994. Autos Itúrbide Alejandro Guillermo c/Tomé Víctor Pedro s/Demanda Ejecutiva. Embargo de fecha 19/04/2010 por \$ 18.590,43 Jgdo. de Circuito Nº 3 de V. Tuerto 3ra. Circun. Expte. 2621/1994, Autos Itúrbide Alejandro Guillermo c/Tomé Víctor Pedro s/Demanda Ejecutiva. Inhibición de fecha 29/06/2011 por \$ 150.000,00 dispuesta por el Juzgado Tribunal de Familia Tercera Circ. Judicial San Martín (Mendoza) Expte. Nº 28312 año 2004 en autos Callegari Ivana J. c/Víctor P. Tomé p/Liquidación Sociedad Conyugal - medidas precautorias - API Informa: Partida Impuesto Inmobiliario Nº 17-13-02-355872/0003-1, adeuda \$ 1.078,41 al 15/09/2011. Convenio de Pago Nº 7214910-2, fecha al 23/08/2011 \$ 7.157,44, Cooperativa de Obras Sanitarias Informa: Adeuda \$ 1.081,50 al 7/09/2011. Municipalidad de Venado Tuerto Informa: Partida Municipal Nº 6614 adeuda TGI \$ 3.978,16, Conv. TGI ord. 2384/96 \$ 2.430.27. Conv. Edif. Ord. 2384/96 \$ 11.784,69. Multa Edificación \$ 1.102,46; (Total deuda municipal \$ 19.295,58) El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Condiciones: El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 10% de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del martillero (3%) todo en dinero efectivo, sin excepción. El saldo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente la totalidad de loa impuestos y/o tasas incluido I.V.A. que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso de que la compra se realice en comisión el comisionista deberá al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos de comitente bajo apercebimientos de adjudicársele la compra. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11287. Los licitadores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera Mitre 355, Teléfono 03462-15417479. - Venado Tuerto, 7 de Mayo de 2012 - Lidia E. Barroso, Secretaria.

\$ 219 166627 May. 10 May. 15
